



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00377-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA ASFICOOP
DEMANDADO : LADYS YARLENYS BULA BULA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la empresa demandante presentó escrito solicitando entrega conversión de depósito judicial determinado y su posterior entrega. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) Auto N.º 0339

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el que solicita la conversión y posterior entrega del depósito judicial N°427720000029759 por valor de \$1.382.860,00; se tiene que una vez consultado el depósito judicial relacionado se encontraba asociado el presente proceso y fue autorizado su pago en fecha 19 de mayo de 2023; por tanto lo solicitado se torna improcedente y se despachará de manera desfavorable, así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de conversión y posterior entrega de depósito N.º 427720000029759 por valor de \$1.382.860,00 a favor de la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4c6b990e74e0cc9b20573b8200fdc60c659e0df086570abaef741f29e54c86**

Documento generado en 30/05/2023 08:05:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>